



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2014 00458 00
Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Gloria Amparo Valencia Ramírez y otros
Demandado	Transportes Rápido Tolima S.A. y Seguros Colpatria
Decisión	Requiere previo a ordenar entrega de dineros

Previo a considerar la viabilidad de entregar los dineros que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, según lo solicitó el apoderado de la parte demandante, se requiere a éste para que aclare por qué los dineros consignados por la aseguradora deben ser entregados a la señora Gloria Amparo Valencia, pese a que en el mandamiento ejecutivo no hay orden de pago a favor de ésta y contra Axa Colpatria.

Igualmente, el apoderado se servirá remitir copia del poder que lo faculte para recibir dineros, a efectos de que obre en el presente expediente digitalizado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d025e39ca7b0525e7e3f5cd111447c4d72fea8ed4781819568f71264c3b30aad

Documento generado en 02/02/2021 07:59:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
